



San José, 19 de agosto de 1991.-

RESOLUCIÓN No 545/991.- La Junta Departamental de San José, en Sesión del día de la fecha, aprobó por mayoría y en particular, 17 votos en 18, aprobó el **Decreto N° 2622**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declárase incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en Puntas de Valdez, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N° 4618, compuesto de una superficie de 4 hectáreas 3238 metros cuadrados.

Artículo 2º).- El inmueble quedará gravado con servidumbres “non edificandi” de 17 metros de ancho destinadas a la continuación de las calles existentes en el fraccionamiento realizado al Sur del mismo y con un retiro “non edificandi” de 5 metros a partir del límite de la nueva Ruta N° 1.

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Juan Ignacio Mangado

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 4/09/06